



CONSTANCIA N° 200

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE ABRIL DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 225, PRESENTADA POR DOÑA: **ROXANA OLGA CALDAS CASO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 21449563, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 2956 DE:

VENTA, QUE OTORGA: **ROSAS CALDAS RIOS** A FAVOR DE: **TEOBALDO PAREDES UCHUYA**, CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 1952, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **LUIS E. BARBOZA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 4042 AL 4045, DEL TOMO VI DEL BIENIO 1951 - 1952, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS, NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ROXANA OLGA CALDAS CASO** CON DNI. N° 21449563, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE MAYO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2022 13:25:32-0500





TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 4042.

NOTARIO : LUIS E. BARBOZA.
ESCRITURA PÚBLICA DE : VENTA.
NÚMERO : 2956
OTORGADO POR : ROSAS CALDAS RIOS.
A FAVOR DE : TEOBALDO PAREDES UCHUYA.

EN ICA, NOVIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS, ANTE MI EL NOTARIO Y LOS TESTIGOS DON MANUEL CABRERA CABEZUDO Y DON MANUEL LA TORRE MENDIVIL DE ESTA VECINDAD, COMPARECIERON DE UNA PARTE DON ROSAS CALDAS RÍOS, VIUDO, COMERCIANTE, MAYOR DE SESENTA AÑOS POR LO QUE NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL Y DE LA OTRA DON TEOBALDO ALEJANDRO PAREDES UCHUYA, COMERCIANTES, CASADO CON DOÑA JUANA MARIA CANO HERNANDEZ, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTIDOS, VOTANTE Y DE CONSCRIPCIÓN MILITAR NUMERO QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE, CLASE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE, MAYOR DE EDAD; AMBOS COMPARECIENTES PERUANOS, PROCEDEN POR DERECHO PROPIO VECINOS DE ESTE LUGAR, HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO, ASÍ COMO A LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA, PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA MISMA QUE QUEDA ARCHIVADA EN SU RESPECTIVO LEGAJO CON EL NUMERO

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2022 13:42:59-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CUATROCIENTOS CUARENTIUNO, DE TODO LO QUE DOY FÉ, Y EN TENOR ES COMO SIGUE: SEÑOR NOTARIO SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS, UNA DE VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA QUE OTORGA DON ROSAS CALDAS RÍOS A FAVOR DE DON TEOBALDO PAREDES UCHUYA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- POR ESCRITURA DE DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTICUATRO, OTORGADA ANTE USTED DON ROSAS CALDAS RÍOS COMPRO A DON LEONCIO LUNA MORÓN, UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, SITUADO EN LA AVENIDA MAURTUA, ANTES SAN CARLOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y EXTENSIÓN: AL NORTE CON EL SEGUNDO LOTE; AL SUR CON EL LOTE NÚMERO CUATRO DE PROPIEDAD DE DOÑA BENARDINA TORRES; AL ESTE, EL NUEVO CAUCE DE LA PORUMA Y AL OESTE, LA AVENIDA SAN CARLOS; MIDIENDO OCHENTISEIS METROS CUARENTA POR LOS LADOS NORTE Y SUR, CUATRO METROS SETENTA POR EL ESTE Y SEIS METROS POR EL OESTE, TODO LO CUAL ARROJABA EL ÁREA DE CUATROCIENTOS SESENTIDOS METROS CUADRADOS, VEINTICUATRO DECÍMETROS.- SEGUNDO.- DEL LOTE DELIMITADO ANTERIORMENTE Y CON FRENTE AL NUEVO CAUCE DE LA PORUMA O SEA POR EL ESTE DON ROSAS CALDAS RÍOS VENDE A DON TEOBALDO PAREDES UCHUYA, UNA SECCIÓN CON CUATRO METROS SETENTA DE FRONTERA HACIA EL NUEVO CAUCE MENCIONADO, TREINTIOCHO METROS SESENTA POR AMBOS COSTADOS Y CUATRO METROS OCHENTINUEVE POR EL RESPALDO QUE ANEJA EL AREA DE CIENTO OCHENTICUATRO METROS, OCHENTINUEVE METROS CUADRADOS.- TERCERO.- EL PRECIO DE LA VENTA SE HA PACTADO EN DIEZ MIL SOLES ORO, SUMA

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2022 13:43:11-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



QUE ABONARA EL COMPRADOR AL FIRMARSE LA ESCRITURA CON FE DE ENTREGA NOTARIAL.- CUARTO.- LAS PARTES CONVIENEN EN LA COSA Y EN EL PRECIO Y DECLARAN QUE ESTE ES EL QUE JUSTA Y LEGALMENTE CORRESPONDE AL SOLAR VENDIDO, POR LO QUE SE HACEN ENTRE SÍ DONACIÓN SIMPLE Y ABSOLUTA DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE PUDIERA RESULTAR A CUYO EFECTO RENUNCIAN RECÍPROCAMENTE A LAS EXCEPCIONES DE DOLO, ERROR, LESIÓN, DINERO NO ENTREGADO Y A CUALQUIER OTRA RESCISORIA O DE NULIDAD, Y QUE EN LA VENTA SE COMPRENDE LAS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, MEDIANÍAS DE LA PARED DEL LADO NORTE Y CUANTO DE HECHO Y DE DERECHO CORRESPONDA A LA PROPIEDAD SIN RESERVA ALGUNA. EL VENDEDOR DECLARA QUE SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL CONTRATO NO PESA EN EL, HIPOTECA, MEDIDA JUDICIAL NI SIQUIERA OTRO GRAVAMEN LIMITATIVO DEL DOMINIO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY Y QUE DICHO INMUEBLE NO ESTÁ AFECTO A MEDIOS, RESPONSABILIZÁNDOSE AMBAS PARTES EN CASO CONTRARIO CONFORMEN EL DECRETO SUPREMO PERTINENTE, SEÑALANDO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS EL COMPRADOR EN LA CALLE PAITA NUMERO TRESIENTOS VEINTICINCO Y EL VENDEDOR EN LA CALLE JUNIN NUMERO TRESIENTOS CUARENTIUNO DE ESTA CIUDAD.- QUINTO.- SE DEJA CONSTANCIA PARA LOS EFECTOS DE LA INDEPENDIZACIÓN RESPECTIVA DEL LOTE VENDIDO A EFECTUARSE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS QUE DEDUCIDA EL ÁREA ORIGINARIA LA EXTENSIÓN QUE SE VENDE POR ESTE CONTRATO AL SEÑOR TEOBALDO

R.E.D.L.C.M

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2022 13:43:20-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



A. PAREDES QUEDA EN PODER DEL VENDEDOR EL RESTO DEL INMUEBLE, ENTRE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EL SEGUIDO LOTE YA INDICADO QUE ESTÁ CERCADO Y CUYA PROPIEDAD CORRESPONDE HOY AL COMPRADOR; AL SUR, CON PROPIEDAD DE LA VIUDA DE HUAROTO, ANTES (ILEGIBLE) CUATRO QUE FUE DE PROPIEDAD DE DOÑA BERNARDINA TORRES; POR EL ESTE , LA ACCIÓN VENDIDA A DON TEOBALDO PAREDES POR ESTE CONTRATO Y AL OESTE, LA AVENIDA MAURTUA., SEXTO.- LA ALCABALA Y GASTOS DE ESCRITURA SERÁ DE CARGO DEL COMPRADOR Y LA PLUSVALÍA DE CUENTA DEL VENDEDOR.- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS FORMALIDADES DE LEY. ICA, CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS.- PEDRO ALMORA C. H. PEDRO ALMORA CHACALTANA.- ABOGADO.- TEOBALDO A. PAREDES.- ROSAS CALDAS.- ANOTACIÓN.- MINUTA NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTIOCHO.- OTRA.- P. JUAN.- SELLO DEL JEFE DE COBRANZAS DE LA CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.- OTRA.- PAGA SOLES QUINIENTOS POR EL CINCO POR CIENTO DE ALCABALA Y SOLES SEISCIENTOS TREINTICINCO VEINTINUEVE POR EL SIETE POR CIENTO DE IMPUESTO A LOS BENEFICIOS LEY DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUATRO, SOBRE LAS SUMAS DE SOLES DIEZ MIL Y SOLES NUEVE MIL SETENTICINCO, CINCUENTICINCO, CON CERTIFICADOS NÚMEROS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CIENTO TREINTISEIS MIL SETECIENTOS SEIS.- ICA, SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS.- CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN . E. ECHEGARAY.- JEFE DE LA SECCIÓN IMPUESTOS DIRECTOS.- FIRMA Y

R.E.D.L.C.M

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2022 13:43:29-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



SELLO DEL SEÑOR ADOLFO LUBIATE.- SUB JEFE CONTADOR DE LA OFICINA
CERTIFICADO.- SERIE A.- NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS
TREINTA.- CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES DEPARTAMENTO DE
RECAUDACIÓN.- CERTIFICADO DE PAGO DE ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SOLES
ORO QUINIENTOS.- EL SEÑOR ROSAS CALDAS RÍOS HA PAGADO LA CANTIDAD DE
QUINIENTOS SOLES ORO POR EL CINCO POR CIENTO SOBRE EL CAPITAL DE SOLES DIEZ
(S/. 10.000.00) CON QUE ESTÁ GRAVADA, CON FORME A LA LEY DE LA MATERIA, EL
CONTRATO DE VENTA QUE CELEBRA DON ROSAS CALDAS RÍOS CON TEOBALDO A.
PAREDES UCHUYA, SEGÚN MINUTA DE CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
CINCIENTIDOS.- ICA, SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS.-
CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN E.
ECHEGARAY.- JEFE DE LA SECCIÓN IMPUESTOS DIRECTOS.- FIRMA Y SELLO DEL SEÑOR
ADOLFO ZUBIATE.- SUB JEFE CONTADOR DE LA OFICINA.- OTRO.- ZONA OFICINA ICA.-
NUMERO CIENTO TREINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCO CAJA DE DEPÓSITOS Y
CONSIGNACIONES DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.- IMPUESTO A LOS BENEFICIOS
OBTENIDAS EN LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES LEY NÚMERO DIEZ
MIL OCHOCIENTOS CUATRO. SOLES ORO SEISCIENTOS TREINTICINCO VEINTINUEVE.- EL
SEÑOR ROSAS CALDAS RÍOS HAN PAGADO LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS
TREINTICINCO SOLES ORO, VEINTINUEVE (ILEGIBLE) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO
DEL SIETE POR CIENTO SOBRE EL BENEFICIO DE SOLES ORO NUEVE MIL SETENTICINCO,
CINCUECINCO OBTENIDO EN EL CONTRATO DE VENTA QUE CELEBRA ROSAS

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/06/2022 13:43:37-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CALDAS RÍOS CON TEOBALDO A. PAREDES UCHUYA, SEGÚN MINUTA DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS, ICA, SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTIDOS.- CAJA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN.- E. ECHEGARAY.- JEFE DE LA SECCIÓN IMPUESTOS DIRECTOS.- FIRMA Y SELLA DEL SEÑOR ADOLFO ZUBRATE.- SUB JEFE CONTRATOS DE LA OFICINA.- CONCLUSIÓN.- CON ARREGLO A LA MINUTA TRASCrita, LOS COMPARECIENTES CELEBRAN LA ESCRITURA RELACIONADA. YO EL NOTARIO DOY FÉ, QUE HA CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TRENTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO; QUE HE LEÍDO ESTE INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES A PRESENCIA DE DICHS TESTIGOS, DESPUÉS DE LOS CUAL SE RATIFICARON EN SU CONTENIDO Y FIRMARON IGUALMENTE DOY FÉ QUE EN ESTE ACTO EL COMPRADOR DON TEOBALDO A. PAREDES ENTREGA AL VENDEDOR DON ROSAS CALDAS RÍOS, DIEZ MIL SOLES ORO, PRECIO DE LA VENTA A QUE SE REFIERE ESTA ESCRITURA DE SU CHEQUE NUMERO SEISCIENTOS SETENTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTICUATRO, A LA ORDEN DEL EXPRESADO VENDEDOR Y A CARGO DEL BANCO POPULAR DEL PERÚ, SUCURSAL DE ICA.- ENTRE LÍNEAS.- VALE

FIRMA ILEGIBLE DE.- TEOBALDO PAREDES.

FIRMA ILEGIBLE DE.- ROSAS CALDAS.

FIRMA ILEGIBLE DE.- MANUEL CABRERA.

FIRMA ILEGIBLE DE.- MANUEL LA TORRE MENDIVIL.

FIRMA DEL NOTARIO ABOGADO.- LUIS E. BARBOZA.

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2022 13:43:49-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



TRANSCRIPCIÓN CONFORME A SU ORIGINAL.- ICA 19 DE MAYO DE 2022.



Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20462360817 hard
Instituto: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2022 13:44:07-0500

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA

DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA

ABG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE

TRANSCRIPTOR

